

30.06.99) y en el Art. 4.2.1) de la Ley 5/1997 de 24 de abril, de Protección de Animales de Compañía («B.O.C. y L.» n.º 81 de 30.04.97), siendo constitutivos de la infracción calificada como GRAVE y tipificada en el Art. 45.3 a) del Reglamento de la Ley de Protección de Animales de Compañía, y en el Art. 28.3 a) de la Ley de Protección de Animales de Compañía.

- En cuanto a la falta de identificación censal, el Art. 9.1 de la Ley 5/1997 de 24 de abril, de Protección de Animales de Compañía («B.O.C. y L.» n.º 81 de 30.04.97), en el Art. 23 del Reglamento de Protección de Animales de Compañía, aprobado por Decreto 134/1999 de 24 de junio («B.O.C. y L.» n.º 124 del 30.06.99), y en el Art. 8 apartado 2 de la Orden AYG/601/2005 de 05 de mayo, por la que se regula el funcionamiento y la gestión de la base de datos del censo canino y el registro de animales potencialmente peligrosos de Castilla y León y se establecen las condiciones de identificación obligatoria de los animales de la especie canina y se regulan las Campañas de Lucha Antirrábica en Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 87 del 09.05.05), siendo constitutivos de la infracción calificada como LEVE y tipificada en el Art. 28.2.f) de la Ley de Protección de Animales de Compañía y en el Art. 45.2.f) del Reglamento de la Ley de Protección de Animales de Compañía.

En virtud de todo lo antedicho se PROPONE al órgano competente que dicte RESOLUCIÓN por la que se IMPONGA a D. ELMIC MESIC BAJROVIC, como responsable de la infracción cometida, una MULTA de 180,31 euros, resultante de:

- En cuanto a encontrarse suelto, calificada como GRAVE con multa de 150,26 euros;
- En cuanto a la falta de inscripción en el censo municipal, calificada como LEVE con multa de 30,05 €.

Lo que se le NOTIFICA de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12.2 del Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 189/1994, de 25 de agosto («B.O.C. y L.» n.º 170 de 02.09.02), indicándole la puesta de manifiesto del expediente y concediéndosele un plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente a aquél en que reciba esta notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes.

León, 5 de noviembre de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Agricultura y Ganadería,*  
Fdo.: FIDENTINO REYERO FERNÁNDEZ

SERVICIO TERRITORIAL DE SORIA

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Soria, por la que se comunica Iniciación y Pliego de Cargos, del expediente sancionador n.º AC/42/20/09, incoado a D. Antonio de Miguel de la Merced, por la comisión de una presunta infracción en materia de Animales de Compañía.**

Habiendo intentado la notificación en el domicilio que figura en el expediente, sin que ésta se haya podido practicar, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» n.º 285 de 27 de noviembre), se comunica a la persona que figura en el Anexo, la Iniciación y Pliego de Cargos, formulada en el expediente sancionador arriba referenciado, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y la exposición del mismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica al interesado que el texto íntegro del acto que se notifica está a su disposición para su puesta de manifiesto en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria (Unidad Funcional de Régimen Jurídico del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería), sita en la C/ Los Linajes, n.º 1, de Soria, disponiendo del plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para conocer

su contenido y contestar los hechos expuestos y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga, de acuerdo con lo establecido en el Art. 9.2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Comunidad de Castilla y León.

Soria, 13 de noviembre de 2009.

*La Jefa del Servicio Territorial  
de Agricultura y Ganadería,*  
Fdo.: ENCARNACIÓN REDONDO JIMÉNEZ

## ANEXO

*Nombre:* Antonio de Miguel de la Merced.

*D.N.I.:* 16804117-H.

*Localidad:* SORIA.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO TERRITORIAL DE ÁVILA

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad de Ávila, por el que se comunica D. Eduardo Moreno Jiménez, el Acuerdo de Inicio de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento seguida en aquel Servicio por presunto cese de actividad.**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. EDUARDO MORENO JIMÉNEZ, con domicilio en la C/ Vasco de Quiroga, n.º 10, en el municipio de ÁVILA, provincia de Ávila, que es el que consta en los datos obrantes en este Servicio Territorial, se procede a la notificación del Acuerdo de Inicio de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, conforme a lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El texto íntegro de dicho acuerdo obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y B.S. de Ávila (C/ San Juan de la Cruz, n.º 28) significándole que, a partir de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», tiene un plazo de 10 días hábiles para contestar a los hechos expuestos y formular alegaciones, proponiendo la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Ávila, 16 de noviembre de 2009.

*El Delegado Territorial,*  
Fdo.: FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ GÓMEZ

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad de Ávila, por el que se comunica D.ª Paula Meneses Rodríguez, el Acuerdo de Inicio de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento seguida en aquel Servicio por presunto cese de actividad.**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D.ª PAULA MENESES RODRÍGUEZ, con domicilio en la Ctra. Venta del Obispo, s/n, en el municipio de NAVARREDONDILLA, provincia de Ávila, que es el que consta en los datos obrantes en este Servicio Territorial, se procede a la notificación del Acuerdo de Inicio de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, conforme a lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de